

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18362 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 805/2020 y 806/20 D.

NIG: 0801947120208008503.

Fecha del auto de declaración. 8 de junio de 2020.

Clase de concurso. Consecutivo.

Entidad concursada. Pedro Rivas González, con NIF 45499276-D y Desiree Martínez Company, con NIF 44996144-W.

Se ha designado como administrador concursal: Cristian Valcárcel Bernal.

Dirección postal: Calle Escolles Pies, 102, 08017 - Barcelona.

Dirección electrónica: rivasmartinez@dwf-rcd.law

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 75 LC, al que se dará la publicidad prevista en el art. 95 LC.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 112 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 16 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200023967-1